

Asunto: Fwd: CONSULTA PÚBLICA 308 - ADITIVADO DE CARNES
De: consultapublica308 <consultapublica308@senasa.gob.ar>
Fecha: 02/01/2018 01:55 p.m.
A: <maparra@senasa.gob.ar>

----- Original Message -----

Subject:CONSULTA PÚBLICA 308 - ADITIVADO DE CARNES
Date:Thu, 28 Dec 2017 16:05:55 -0300
From:"Pablo Dubois" <pdubois@lascamelias.com.ar>
To:<consultapublica308@senasa.gob.ar>

Consulta Pública N° 308

"En referencia al Numeral 20.12 del Proyecto de Resolución a incorporar en el del Capítulo XX , no se tienen en cuenta todas las formas de comercialización establecidas para las aves enteras y cortes, dejando sin consideración principalmente la opción de envasado colectivo para posterior industrialización.

Se requiere contemplar lo ya establecido en el Capítulo XXVI del Decreto 4238/68 numerales 26.2.22 y 26.2.24 relativo al envasado de aves enteras y sus cortes destinados a venta directa al público y a industrialización"

Ing. Pablo R. Dubois

Calidad Planta Procesadora de Aves

Tel: 03447-475161 / 162

www.lascamelias.com.ar



AVISO LEGAL:

Esta información es privada y confidencial y está dirigida únicamente a su destinatario. Si usted no es el destinatario original de este mensaje y por este medio pudo acceder a dicha información por favor elimine el mensaje. La distribución o copia de este mensaje está estrictamente prohibida. Esta comunicación es sólo para propósitos de información y no debe ser considerada como propuesta, aceptación ni como una declaración de voluntad oficial de LAS CAMELIAS S.A. . La transmisión de e-mails no garantiza que el correo electrónico sea seguro o libre de error. Por consiguiente, no manifestamos que esta información sea completa o precisa. Toda información está sujeta a alterarse sin previo aviso.

This information is private and confidential and intended for the recipient only. If you are not the intended recipient of this message you are hereby notified that any review, dissemination, distribution or copying of this message is strictly prohibited. This communication is for information purposes only and shall not be regarded neither as a proposal, acceptance nor as a statement of will or official statement from LAS CAMELIAS S.A. . Email transmission cannot be guaranteed to be secure or error-free. Therefore, we do not represent that this information is complete or accurate and it should not be relied upon as such. All information is subject to change without notice.

De: Pablo Dubois [mailto:pdubois@lascamelias.com.ar]
Enviado el: jueves, 28 de diciembre de 2017 03:59 p.m.
Para: 'carlos.sinesi@aviculturaargentina.com.ar'
CC: 'Daniel Godein'; 'Graciela Marso'
Asunto: RE: CONSULTA PÚBLICA - ADITIVADO DE CARNES

Estimado Carlos

Aquí te envió los comentarios que nos parecen necesarios considerar en referencia al proyecto de "Resolución sobre aditivado de carne"

"En referencia al Numeral 20.12 del Capítulo XX, no se tienen en cuenta todas las formas de comercialización establecidas para las aves enteras y cortes, dejando sin consideración principalmente la opción de envasado colectivo para posterior industrialización.

Se requiere contemplar lo ya establecido en el Capítulo XXVI del Decreto 4238/68 numerales 26.2.22 y 26.2.24 relativo al envasado de aves enteras y sus cortes destinados a venta directa al público y a industrialización"

Saludos

Ing. Pablo R. Dubois

Calidad Planta Procesadora de Aves

Tel: 03447-475161 / 162

www.lascamelias.com.ar



AVISO LEGAL:

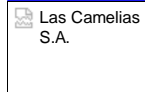
Esta información es privada y confidencial y está dirigida únicamente a su destinatario. Si usted no es el destinatario original de este mensaje y por este medio pudo acceder a dicha información por favor elimine el mensaje. La distribución o copia de este mensaje está estrictamente prohibida. Esta comunicación es sólo para propósitos de información y no debe ser considerada como propuesta, aceptación ni como una declaración de voluntad oficial de LAS CAMELIAS S.A. La transmisión de e-mails no garantiza que el correo electrónico sea seguro o libre de error. Por consiguiente, no manifestamos que esta información sea completa o precisa. Toda información está sujeta a alterarse sin previo aviso.

This information is private and confidential and intended for the recipient only. If you are not the intended recipient of this message you are hereby notified that any review, dissemination, distribution or copying of this message is strictly prohibited. This communication is for information purposes only and shall not be regarded neither as a proposal, acceptance nor as a statement of will or official statement from LAS CAMELIAS S.A. . Email transmission cannot be guaranteed to be secure or error-free. Therefore, we do not represent that this information is complete or accurate and it should not be relied upon as such. All information is subject to change without notice.

De: Nelson Barrios [mailto:nbarrios@lascamelias.com.ar]
Enviado el: jueves, 28 de diciembre de 2017 08:17 a.m.
Para: 'Pablo Dubois'
Asunto: RV: CONSULTA PÚBLICA - ADITIVADO DE CARNES

De: Daniel Godein [mailto:dgodein@lascamelias.com.ar]
Enviado el: martes, 26 de diciembre de 2017 02:40 p.m.
Para: Nelson Barrios; FabioJacquet
Asunto: Fwd: CONSULTA PÚBLICA - ADITIVADO DE CARNES

Daniel Godein
International Sales
Tel: 03447 475 100 - Fax: 03447 47 5101
www.lascamelias.com.ar



Offers are valid for a 48hs We dont pay commissions to a third party

Check the domain and identity carefully (our correct domain www.lascamelias.com.ar) We do not have any other alternative domain. BEWARE! All payments shall be done directly to beneficiary: Las Camelias SA. If you have any doubt or suspicion please verify by calling us on +54 3447 475100 and reconfirm. Report spam and share knowledge on cyber crime. LAS CAMELIAS SA holds no responsibility, or losses for any such unfortunate circumstances

The information transmitted in this email is intended only for the person or entity to which it was addressed. This email may contain confidential information. If you are not the intended recipient, any use, reproduction, dissemination, re-transmission or action taken in reliance on this Email is strictly prohibited. If you have received this Email in error please delete this material from your computer. This Email must not be forwarded to others unless expressly authorised in this Email.

----- Mensaje reenviado -----

Asunto:CONSULTA PÚBLICA - ADITIVADO DE CARNES
Fecha:Tue, 26 Dec 2017 13:38:33 -0300
De:cepa@aviculturaargentina.com.ar
A:cecilia.blanco@aviculturaargentina.com.ar
CC:'Roberto Domenech' , 'Carlos Sinesi'

Buenos Aires, 22 de diciembre de 2017

Estimados

A través del presente les remitimos la **CONSULTA PÚBLICA del SENASA sobre “aditivado de carnes”** entre las cuales se encuentra la carne aviar.

La fecha límite para las presentaciones sobre observaciones al presente es el próximo viernes 29 de diciembre.

Adjunto a éste correo encontrarán el proyecto en cuestión.

Más abajo encontrarán el texto que se encuentra en la página de SENASA sobre consultas públicas, cuyo link es:

<http://www.senasa.gob.ar/consulta-publica-no-308-proyecto-de-resolucion-para-incorporar-la-normativa-vigente-la-actividad-de>

Como podrán observar todas las opiniones realizadas sobre el proyecto deben ser concisas y deben realizarse en el cuerpo de los correos a remitir.

Quedamos a su disposición ante cualquier duda o consulta.

Cordialmente

Carlos Sinesi

CENTRO EMPRESAS PROCESADORAS AVÍCOLAS

Av. Corrientes 127, piso 5º, of. 515

(1043) Ciudad Autónoma de Buenos Aires

(+ 54.11) 4314-1506 / 4314-0380 / 4311-7314

cepa@aviculturaargentina.com.ar

www.aviculturaargentina.com.ar



CONSULTA PÚBLICA Nº 308 - PROYECTO DE RESOLUCIÓN PARA INCORPORAR A LA NORMATIVA VIGENTE, LA ACTIVIDAD DE ADITIVADO DE CARNE Y POSIBILITAR UN EFICIENTE CONTROL OFICIAL

Los avances tecnológicos han permitido la incorporación de técnicas y el desarrollo de nuevos productos en la industria cárnica, como es el caso de las carnes aditivadas, haciendo necesario que se regule su elaboración y comercialización.

El uso de los aditivos alimentarios responde a una necesidad tecnológica pero todo elaborador de alimentos aditivados debe informar el uso de los aditivos que incluye en sus productos, ya que es responsable de la inocuidad y calidad del alimento que elabora.

Por ello, es necesario regular también el rotulado de estos nuevos productos para asegurar que el consumidor pueda discernir eficazmente dentro de las opciones que se ofrecen en el mercado.

[Proyecto de resolución](#)

Grupos involucrados

En todo el territorio nacional.

Período de la consulta

La consulta estará abierta durante 15 días corridos desde el 15 hasta el 29 de diciembre de 2017, hasta las 17 hs inclusive.

Las opiniones sobre este proyecto deben estar fundadas en razones técnicas, ser claras, pertinentes y, en la medida de lo posible, breves.

Cómo enviar su comentario

Enviar su contribución por correo electrónico a la siguiente dirección:

consultapublica308@senasa.gob.ar

IMPORTANTE: Las opiniones deben ser dentro de lo posible concisas y deben ser expresadas pura y exclusivamente en el cuerpo del correo. No se tomará en cuenta ningún tipo de archivo adjunto.

Coordinación

Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria
Gerencia General
Paseo Colón 367 Piso 9º
C1063CD – Ciudad Autónoma de Buenos Aires